



000009

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 14 de julio de 2020
P.I.E. N° 655/2019-2020

Señor
Juan Fausto Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Sucre.

Señor Fiscal:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Fiscal, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Explique si existe, a la fecha, la apertura de alguna investigación de acción penal pública de oficio o a denuncia de parte; por los fallecidos de Sacaba (Cochabamba), Senkata (El Alto de La Paz), Santa Cruz y el Municipio de La Paz en los enfrentamientos entre población civil y la Policía en operativo conjunto con los militares de fecha noviembre de 2019, de existir, adjuntar o documento de forma in extensa copia de: a) todo lo obrado. (copia del cuaderno de investigaciones fiscal inextenso); b) todo lo obrado. (copia del cuaderno de control de la investigación jurisdiccional que tiene el Ministerio Público, incluyendo actas de audiencias).--- 2. Desarrolle de forma cronológica detallada todas las actuaciones fiscales en merito a la L.O.M.P., desde su autoridad como Fiscal General, fiscales superiores, fiscales departamentales hasta los fiscales asignados a los casos, especificando: a) Dirección de todos los actuados investigativos policiales cronológicos (cuaderno de investigación a detalle, desarrollando y documentando cada actuación); b) Las actuaciones fiscales que promovieron la acción penal ante los órganos jurisdiccionales (cuaderno de control de la investigación a detalle); c) Prueba acumulada detallando y especificando de acuerdo al Código de Procedimiento Penal. Instituto de Investigación Forense Art. 4 de la Ley N° 1173 que modifica el Art. 75 del C.P.P.- Adjunte todos los actuados técnico científicos realizados por la institución de todos los hechos descritos, incluyendo pericias balísticas u otros, certificados forenses, reconstrucciones o actas labradas y elementos colectados (balas, ropa etc.); Si la Policía realizó el registro del lugar del hecho en base a lo estipulado por el Art. 174 del C.P.P., adjuntar acta y elementos colectados, además del informe policial; Detallar si se realizó el Levantamiento e Identificación de Cadáveres, por la Policía y el Instituto de Investigación Forense en base a lo descrito por el Art. 177 del C.P.P., adjuntar acta, certificados e informes tanto policial como médico legal; Si se realizó la autopsia o necropsia legal a los cadáveres, con las reglas de pericia, como manda el Art. 178 del C.P.P. adjunte Informe Policial y Pericial o Forense; si se realizó la inspección ocular o reconstrucción como señala el Art. 179 del C.P.P., adjuntar acta e informe policial; si se tiene objetos, instrumentos o piezas de convicción que hayan sido recogidos, asegurados y sellados por la Policía o el Fiscal asignado al caso, como manda el Art. 184 del C.P.P., adjunte el acta e informe fiscal y policial; además si se tomaron declaraciones testimoniales en base a lo descrito por el art. 193 del C.P.P., adjuntar actas de declaración; Si se realizó cuanta pericia sea exigida por la investigación, en base a lo señalado por el Art. 204 del C.P.P., adjunte informes; especifique si se identificó al autor o autores de los hechos, Arts. 226, 227 y 230 del C.P.P., adjuntar detalle; especifique el estado actual de la investigación de acuerdo a Procedimiento Penal.--- 3. Detalle si para el ejercicio de la acción penal pública se conformaron comisiones especiales de fiscales especializados, documento instructivos e informes de avance de investigaciones de forma cronológica.--- 4. Desarrolle si en cumplimiento del Art 14 y 15 de la L.O.M.P. se realizó la coordinación y cooperación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

000008

interinstitucional, especificando con qué instituciones se realizó y de acuerdo a lo verificado en Redes Sociales y medios de información esta coordinación se la hizo con las Fuerzas Armadas o la Policía Boliviana, detalle y especifique en qué sentido fue y qué alcance y efecto tuvo si existió la misma.--- **5.** Informe Si por la importancia de los casos se convocó en cumplimiento al Art. 45 y siguientes de la L.O.M.P. al consejo del Ministerio Público y qué temarios se tocaron y qué resoluciones emitieron, adjunte las actas e instructivos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señor Fiscal General, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
08	09	2020

Hora:

15:17

N° de Fojas:

37

Remitente:

Dr. Juan José López / Fiscal bral del Estado

Referencia:

permiso recurrente a PLE N° 655/20

PRIMER DESTINATARIO:

Presidencia de la ALPBCS

Dirección Administrativa:

Oficialía Mayor

Otro:

Dirección Legislativa

PRESENCIA
CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO

Fojas: 37 Hora: 15:17
08 SEP 2020

N° CORRELATIVO: 3461 FIRMA: [Firma]

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

SEGUNDO DESTINATARIO:

SECRETARIA GENERAL

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Procedase según reglamento

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL

Fojas: 37 Hora: 15:32

RECIBIDO

N° Correlativo: 500 Firma: [Firma]

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
08	09	

N° Correlativo:

500

Firma:

[Firma]

Juan Carlos Mendieta Linares
ASESOR DE PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Día	Mes	Año

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

TERCER DESTINATARIO:

U. SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Urgente:

Preparar respuesta:

Fojas Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Conforme a lo dispuesto en la 397 sesión

ordinaria; tomase nota y remitase a conocimiento del senados petionario

PRESENCIA
CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO

Fojas: 37 Hora: 17:50
10 SEP 2020

N° CORRELATIVO: [] FIRMA: [Firma]

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

09 SEP 2020

Firma:

[Firma]

Plazo:

Día	Mes	Año

SECRETARIA GENERAL
CAMARA DE SENADORES



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 31 de agosto de 2020
OF. CITE: FGE/JLP N° 565/2020

Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 655/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 655/2019-2020, promovida por la Senadora Mónica Eva Copa, por la que solicita información referente a procesos aperturados por hechos ocurridos en las localidades de Sacaba y Senkata.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME DGFSE/RIAG N° 0093/2020, emitido por Director de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 6207
L.A.M.T.